CONTRATO Nº 02/2021

LCO N° 03/2021 PARA LA Reparación de varios bloques y 3 aulas nivel medio Esc. Bas. N° 864 San Vicente Ferrer ID N° 379259

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por A.I. Nº 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del 2017 y el Señor Francisco Javier Cuevas Ortiz con C.I. N° 1.013.046 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emmanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado calle 29 de setiembre Nº 1013 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862 -, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Reparación de varios bloques y 3 aulas nivel medio Esc. Bas. N° 864 San Vicente Ferrer", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado de LCO N° 03/2021 PARA LA "Reparación de varios bloques y 3 aulas nivel medio Esc. Bas. N° 864 San Vicente Ferrer" ID N° 379259, por el cual el proveedor entregara al contratante el bien en tiempo y forma

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379259

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 01, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución N° 353/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 118/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

oferente					**Emanuel Ingienieria**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102802-003	Reparación de aulas de 3 aulas nivel medio	Unidad Medida Global	1		0
1.1		*Demolicion de cielo raso de machimbre de* madera	Metros cuadrados	102	24.381	2.486.862
1.2		Demolicion de paneles de madera adosadas a la pared una cara altura de aberturas y dos caras en recogida	Metros cuadrados	180,72	25.515	4.611.071
1.3		Demolicion de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	473.804	473.804
1.4		Reposicion de cerramiento con paneles tipo duloc	Metros cuadrados	180,72	187.203	33.831.326
1.5		Cielorraso de PVC especial +perfil costanera+membrana aislante aluminizada 10 mm	Metros cuadrados	102	131.785	13.442.070
2	72102802-001	Instalación Eléctrica seg. plano	Unidad Medida Global	1		0
2.1		Linea de alimentacion trifasica al tablero gral. 2x6 mm	Metro lineal	20	38.760	775.200
2.2		Instalacion del tablero gral. 10 de 6 AG con barra de fase y neutro + tablero y colocación	Unidad	1	425.496	425.496
2.3		Linea de Alimentacion al tablero TS para trifasico cable 2x4mm	Metro lineal	24	29.633	711.192
2.4		Instalacion del tablero comando de Ventiladores TCV	Unidad	3	179.265	537.795
2.5		alimentación circuito de luces	Unidad	27	104.300	2.816.100
2.6		*Alimentar circuitos de tomas*	*Unidad*	9	105.606	950.454
2.7		Alimentador circuito de ventiladores	Unidad	6	87.628	525.768
2.8		electroductos para instalacion electrica para 1 A.A	Unidad	3	217.282	651.846
3	72102802-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1		0
3.1		Artf. Fluorescente 3x40 w	Unidad	12	188.189	2.258.268
3.2		Art. Fluorescente 1x40w	Unidad	3	107.119	321.357
3.3		Ventilador de techo de 56	Unidad	6	477.898	2.867.388
4	72102802-001	Pintura	Unidad Medida Global	1		0
4.1		preparacion de pared para DFurloc cintado de juntas y enduido + pared para repintado	Metros cuadrados	203,7	14.592	2.972.390
4.2		De pared interior y exterior al latex	Metros cuadrados	220	28.779	6.331.380
4.3		De paredes con esmalte sintetico h 1,00 m (tipo guardapolvo)	Metros cuadrados	84	31.861	2.676.324
4.4		De estructura a la vista metalica con esmalte sintetico en galería (techo y Columna)	Metros cuadrados	51	36.367	1.854.717

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Abog. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Emmanuel Ingenieria
RUC:4.642.862-3

4.5		De Aberturas metalicas pintura sintetica	Metros cuadrados	53,9	35.280	1.901.592
4.6		De piso con pintura tipo Deportiva	Metros cuadrados	150,74	42.021	6.334.246
4.7		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	2	125.909	251.818
5	72102802-003	Bloque de 5 aulas nivel medio	Unidad Medida Global	1		0
5.1		Demolicion y reposicion de revoque con problemas de humedad	Metros cuadrados	38,3	48.034	1.839.702
5.2		Reparacion de paredes para repintado (remocion de pintura antigua y lijado)	Metros cuadrados	627,46	10.584	6.641.037
5.3		pintura de pared interior y exterior al latex	Metros cuadrados	390	31.712	12.367.680
5.4		Pintura de paredes con esmalte sintetico interior h 1,20 m exterior h 1.70m (tipo guardapolvo)	Metros cuadrados	238	31.861	7.582.918
5.5		pintura de techos tirantes de madera con esmalte y tejuelones al latex	Metros cuadrados	444,45	31.377	13.945.508
5.6		Pintura de aberturas metalicas pintura sintetica	Metros cuadrados	92	33.681	3.098.652
5.7		Pinturas de aberturas de madera	Metros cuadrados	24	34.814	835.536
5.8		Provision y colocacion de canaletas y bajadas	Metro lineal	25	60.726	1.518.150
5.9		pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	25	22.009	550.225
6	72102802-003	Bloque de 2 aulas sector escolar basica	Unidad Medida Global	1		0
6.1		Demolicion y reposicion de tejas españolas	Metros cuadrados	153,6	149.957	23.033.395
6.2		Preparacion de paredes para repintado (remocion de pintura antigua y lijado)	Metros cuadrados	237,04	10.584	2.508.831
6.3		Pintura de pared interior y exterior al latex	Metros cuadrados	238,04	29.815	7.097.163
6.4		Pintura de techo, tirantes de madera con esmalte y tejuelones al latex	Metro lineal	153,6	31.377	4.819.507
6.5		pintura de aberturas metálicas pintura sintetica	Metros cuadrados	27	33.681	909.387
6.6		Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	8	34.814	278.512
6.7		Provision y colocacion canaletas y bajadas	Metro lineal	48,7	32.376	1.576.711
6.8		pintura canaletas y bajadas	Metro lineal	48,7	22.009	1.071.838
7	72102802-003	Obras y equipamiento complementario	Unidad Medida Global	1		0
7.1		Cartel de obra	Unidad	1	1.457.678	1.457.678
7.2		Obrador	Milímetros cuadrados	1	2.282.062	2.282.062
7.3		vallado	Unidad Medida Global	1	1.921.854	1.921.854
7.4		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.241.761	1.241.761
						186.586.571

Monto Gs. 186.586.571.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil quinientos setenta y uno)

Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Condiciones de pago

a. Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
b. A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, y la Recepción Provisoria y Final correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será e en la "Reparación de varios bloques y 3 aulas nivel medio Esc. Bas. N° 864 San Vicente Ferrer"
Una vez emitida la orden de inicio tendrá 60 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal y de fiscal de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Reparación de varios bloques y 3 aulas nivel medio Esc. Bas. N° 864 San Vicente Ferrer"

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Secretaria General
Silvio A. Peña Saldivar
Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Mayo de 2021.

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Lic. Francisco J. Cuevas G.
Secretario General

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3